

# Boletín Oficial



MUNICIPALIDAD DE  
**NEUQUÉN**

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
SUBSECRETARÍA GENERAL LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO  
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal  
Mitre 461 - 3er. Piso - Tel. 4491200 - Int.4466 - e-mail: boletinoficial@muninqn.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
Intendente Municipal

---

**Sr. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

**Cr. CARLOS ALBERTO. YANES**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Sr. CARLOS ROBERTO CIDES  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN

DR. FERNANDO RÓMULO PALLADINO  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

ING. AGR. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA  
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMERCIO

**Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CRA. MARÍA CECILIA BIANCHI  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

CR. MARIO DANIEL RIMANIOL  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

**Srta. YENNY ORIETH FONFACH VELÁSQUEZ**  
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTE

Dr. JOSÉ ROBERTO GALVAN  
SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

Arq. SERGIO SANFILIPPO  
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

**Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI**  
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ  
SUBSECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

Sr. HECTOR STAGNARO  
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA LABORAL

Sr. ALEJANDRO VIDAL  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Sr. NESTOR OMAR BURGOS  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

**Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA**  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA

Sr. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI  
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. ALDO LUIS BABAGLIO  
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Sr. CARLOS DI CAMILLO  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

**Sr. OSCAR ALFREDO SMOLJAN**  
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

Lic. PABLO CARBALLAL  
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

# SUMARIO

## SECCIÓN I

### ORDENANZAS SINTETIZADAS

#### ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

##### -Uso y Ocupación Gratuita-

**10445/PT:** Calle sin nombre y ochavas Noroeste y Noreste Mza. 7 Bº Gran Neuquén Norte (Toma Norte). Afecta fracción de terreno ubicada dentro de las tierras del Lote 3, al Distrito Residencial RGM2 a los fines de edificación y usos.

#### ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

##### -Comodato-

**10447/PT:** Deroga Ordenanza N° 9659.

#### PAISAJE URBANO

##### -Nombre de Calles-

**10446/PT:** Designa "Vecinalistas Neuquinos" pasaje que comunica a calles Rioja y Misiones, sector Oeste del Parque Central.

#### TRANSPORTE

##### -Taxímetro-(Licencias)

**10437/PT:** Sr. Gutiérrez, Juan Carlos.

**10438/PT:** Sr. Roldan, Daniel Reynaldo.

**10448/Promulgada por Decreto N° 0434 de fecha 08-05-06:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal, a ampliar el cupo de licencias para la prestación de servicios públicos de taxis, en cincuenta (50) unidades, en marco concurso público establecido por Ordenanza N° 10361.

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

##### Adscripción

**0447/06:** Modifica Art. 1º) Decreto N° 0278/06.

##### -Bajas-(Jubilación ordinaria)

**0432/06:** Maripil, Héctor Emiliano.

**0431/06:** Pérez, Fanny Cristina.

##### -Baja-(invalidez)

**0429/06:** López, José Daniel.

##### -Deja a Cargo-

**0425/06:** Cr. Artaza, José Luis.

##### -Designaciones- (Planta Política)

**0430/06:** Sr. Campos Mario Ceferino.

**0433/06:** Sra. Antual María de los Ángeles.

**0448/06:** Sra. Panero Beatriz Nereida.

**0460/06:** Dra. Dos Santos Almeida Natalia.

**0469/04:** Corsino, Roberto Marcelo.

**0478/06:** Bustos Verónica Isabel y Flores Garrido Lidia Ester

##### -Pasantía-

**0457/06:** Lepe, Lorena Elizabeth.

##### -Reclamo-

**0474/06:** Bramati Omar Héctor.

##### -Remuneraciones-

**0459/06:** Hobert Eduardo Denis.

##### -Retribuciones-

**0466/06:** Gilardi, Leonardo Mario

##### -Servicios-

**0442/06:** Ibarra Carlos Adrián; Ibarra Juan.

**0444/06:** Calderón Nancy Romina.

**0445/06:** Centeno, Mónica Laura.

**0446/06:** García Emilio José.

**0468/06:** Bonfiglioli, Claudio Marcelo.

**0470/06:** Cornejo María Clelia.

**0471/06:** Estévez Norberto José; Riviere Guillermo Eusebio.

##### -Traslados-

**0443/06:** Jaramillo Álvares Myriam Luz, Lombardo, Gerardo Ernesto

#### BIENESTAR SOCIAL

##### -Programa- Nutricional Municipal

**0427/06:** Aprueba Reglamento Provisión del Servicios Ticket Social

#### CONTABILIDAD

##### -Licitaciones-

**0473/06:** Compra Directa de luminaria marca Fass Yakol p/obra: "Paseo Recreativo y Cultural Parque Central 1º Etapa Monumento a Caídos en Malvinas", c/firma Hugo O. Mainiri S.A.

#### DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL

**0476/06:** Festival de la Tierra.

#### JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

##### -Código de Falta- (Penalidades)

**0426/06:** Sr Pailaleo Miguel Ángel.

**0435/06:** Sra Grandineti Silvana.

**0436/06:** Sr Yáñez Tito Valentin

**0437/06:** Sra Alonso Silvia Beatriz.

**0438/06:** Sra Suárez de González María Paula

**0439/06:** Sr Yevenes José

**0440/06:** Ing. Restivo Alberto Omar.

**0451/06:** Sr Ghiberti Néstor

**0452/06:** Dr. Osés Alfredo Roberto

**0453/06:** Sr Alfaro Omar.

**0454/06:** Sr Sepúlveda Juan E.

**0455/06:** Sr Acuña Roberto Luis.  
**0456/06:** Sr Rafael Alcibiades Flores Oyarzun

#### **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

##### **-Oficios Judiciales-**

**0449/06:** "Suaste José Antonio C/Municipalidad de Neuquén S/Sumarísimo"

**0458/06:** "Sistemas Prepagos S.R.L. C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa"

**0464/06:** Trongnot Emilce Rosalía C/Municipalidad de Neuquén S/Sumarísimo"

**0465/06:** "Muñoz José Ceferino C/Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo"

**0475/06:** "Sepúlveda Juan Carlos C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa".

#### **RENTAS**

##### **-Utilidad Pública Sujeta a Pago-**

**0450/06:** Individualiza el Sector de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, comprendido por calles pertenecientes al Bº Bouquet Roldán.

#### **TESORO**

##### **-Aportes-**

**0463/06:** Empresa Indalo S.A.

##### **-Subsidios-**

**0461/06:** Sra. Pergolini Paula.

**0462/06:** Fundación "Manos que Ayudan", Pagar el subsidio a la Sr. Bascur Noemí.

#### **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

#### **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

##### **-Remuneraciones-**

**0161/06:** Silvas Marcos.

##### **-Reclamo-**

**0159/06:** Agentes y ex Agentes Municipales.

##### **-Sumarios-**

**0156/06:** Instruye Información Sumaria.

##### **-Traslado-**

**0158/06:** Riviere Esteban.

#### **CONTABILIDAD**

##### **-Alquileres-**

**0160/06:** Inmueble ubicado en calle Roca N° 1726, de la Ciudad de Neuquén.

#### **RECLAMO**

**0157/06:** Empresa INDALO S.A.

#### **PRESUPUESTO**

##### **-Convalidación de Gastos-**

**0162/06:** Empresa Arcidiacono S.A.

#### **DISPOSICIONES SINTETIZADAS de la SUBSECRETARÍA de HACIENDA**

**054/06:** Contratación Directa N° 353/06 ampliación en un 50% de Orden de Compra N° 552/06.

**055/06:** Autoriza a Dirección Municipal de Prensa a emitir ordenes de Publicidad a nombre a firma Televisión Federal S.A Telefe.

**056/06:** Licitación Privada N° 22/06, P/Adquisición de barras de hierro, C/firma Todo Hierro S.A.

**057/06:** Desestima-Declara Fracasada Licitación Privada N° 14/06, P/contratación del servicio de limpieza de terrenos baldíos.

**058/06:** Desestima-Declara Fracasado por llamado a Licitación Privada N° 13/06, P/contratación de dos equipos de desbrozadoras.

**059/06:** Licitación Privada N° 17/06, P/Adquisición de semáforos y caños de PVC C/Firmas La Casa del Instalador S.A, TecnoTrans SRL

**060/06:** Licitación Privada N° 16/06, P/Adquisición de materiales para instalación de cercos perimetrales, C/firma Maina Omar Osvaldo; Geva SRL y Sicon SRL.

**061/06:** Aprueba Contratación Directa de Empresa Custodia de Archivos del Comahue S.A

**062/06:** Contratación Directa del Servicio de limpieza en distintas dependencias del Palacio Municipal, C/firma Barcelo, Carlos José Augusto.

**063/06:** Prorroga Contratación del Servicios adjudicado según Orden de Compra N° 2404/05, en marco de Licitación Privada N° 31/05 C/Firma Álvarez Hadad María Paz.

**064/06:** Desestima-Declara Fracasado llamado a Licitación Privada N° 10/06, P/Adquisición de hierro procesado.

**065/06:** Contratación Directa P/realizar remodelación de gabinete de enfermería de Estación Terminal de ómnibus de la ciudad de Neuquén C/Firma Taym S.A.

**066/06:** Contratación Directa de firma Automóvil Club Argentino P/provisión de 100 planchas de 5 vales de combustibles.

**067/06:** Contratación de servicios profesionales para implementar Talleres de Capacitación Ambiental para docentes y/o Comisiones Barriales sobre "Problemática Ambiental"

**068/06:** Prorroga servicio adjudicado según Orden de Compra N° 1563/05 en marco de Contratación Directa N° 825/05 C/Firma Blasco, Jorge Daniel.

**069/06:** Licitación Privada N° 23/06, P/Adquisición de artículos de limpieza y víveres C/Firmas Gavarotto, Raúl Oscar; Tarantino, Carlos Antonio; Zinni, Vicente Gino; Krause, María Emma; Prowen SRL; Centro Distribuidor del Comahue SACIFA.

**070/06:** Licitación Privada N° 27/06 P/Contratación de un vehículo utilitario C/firma Herrero Delia Cristina.

**071/06:** Licitación Privada N° 28/06 P/Adquisición de materiales para construcción C/firma García, Horacio Rolando.

**072/06:** Autoriza a Dirección Municipal de Prensa a emitir Ordenes de Publicidad a nombre de Televisión Federal S.A Telefe.

**073/06:** Licitación Privada N° 26/06 P/contratación de emisión y entrega de ticket sociales C/firma Arcidiaono S.A.

## **DISPOSICIONES SINTETIZADAS de la DIRECCIÓN COMPRAS y CONTRATACIONES**

**083/06:** C.P. N° 043/06, P/Compra de fertilizantes, cañas, clavos etc. C/firma; Metaltej S.R.L.

**084/06:** C. P. N° 052/06, P/Compra de cajas de leche C/firma; Zinni Vicente Gino.

**085/06:** Autoriza a Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar rectificación de Orden de Compra N° 808/06 C/firma Tecniclima SRL.

**086/06:** C. P. N° 045/06, P/Compra de víveres secos C/firmas; García Rolando Horacio; Zinni Vicente Gino; Centro Distribuidor del Comahue S.A.

**087/06:** C. P. N° 046/06, P/Compra de materiales para riego C/firmas; La Casa del Instalador S.A.

**088/06:** C.P. N° 42/06, P/Compra de elementos para riego C/ firma; Morales Aldo Aníbal; La Casa del Instalador S.A y Conobra SRL.

**089/06:** C. P. N° 041/06, P/Compra de herramientas C/firmas; Melo Verónica Estela; Metaltej SRL; La Casa de las Herramientas S.A.

**090/06:** C.P. N° 054/06, P/Compra de chapas galvanizadas C/firmas; Metaltej SRL; Conobra SRL.

**091/06:** C P. N° 051/06, P/Compra de bolsas de consorcio C/firmas Gavarotto Raúl Oscar; San Martín Jesus Roberto.

**092/06:** C.P. N° 050/06, P/Compra de materiales para red de agua C/firmas; Simionati Herminio; Morales Aldo Anibal; La Casa del Instalador S.A.

**093/06:** Deja sin Efecto, C. P. N° 055/06 P/Compra de radios portátiles y base.

**094/06:** C.P. N° 049/06, P/Compra de útiles, C/firmas; Helou Gladys Sandra; Distribuidora Olivos SRL; Distribuidor Leo SRL; Compulider S.A.

**095/06:** C. P. N° 047/06, P/Compra de computadoras C/firmas; Novello Graciela Teresa; Inenco SRL; Tescom SRL; Mirabette Ruben Omar-Flores Graciela; Compulider S.A.

**096/06:** C. P. N° 057/06 P/Compra de víveres secos C/firmas; García Rolando Horacio; Zinni Vicente Gino; Prowen SRL.

**097/06:** C.P. N° 044/06, P/Contratación en alquiler de minicargadora con accesorios C/firma; Chaparro Martín Andrés.

**098/06:** C.P. N° 059/06, P/Compra de Kit y Disco rígido C/firma Inenco SRL.

**099/06:** Autoriza contratación de 120 hs taller P/Realizar tareas de concientización referida a limpieza urbana, Tenencia Responsable de Mascotas, Control de Plagas, Forestación y Parquización de distintos espacios públicos en B° Valentina Norte, con Agrupación Neuquina Solidaria B° Unidos En Acción (A:N:S:B:U:A).

## **ORDENANZA COMPLETA**

### **TRANSPORTE**

#### **-Tarjetas Magnéticas-**

**10443/PT:** Modifica Artículos 4º), 8º) 9º) y 18º) Ordenanza N° 7656. Deroga Ordenanza N° 9776.

## **DECRETOS COMPLETOS**

### **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

#### **-Designaciones-(Programa y Subprograma)**

**0467/06:** Aprueba Programa y Subprogramas de Acción dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral. Designa Políticamente: Fernández, Ana Silvia y Sanles, Mirian Liliana.

### **COMPETENCIA MUNICIPAL**

#### **-Convenios-**

**0428/06:** Municipalidad de Neuquén C/Consultorios Integrados.

### **FINANZAS**

#### **-Presupuestos-**

**0477/06:** Modifica Cálculo de Recurso y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2006.

## **DISPOSICIÓN COMPLETA de TRANSPORTE**

**031/06:** Establece un registro permanente de comerciantes idóneos, con habilitación Comercial vigente en el rubro de Venta y Reparación de Artículos Electrónicos que desarrollen tareas de Reparación; Instalación y Precintado de relojes Taxímetros.

---

## SECCIÓN II

### ORDENANZAS SINTETIZADAS

#### ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES -Uso y Ocupación Gratuita-

**ORDENANZA N° 10445/PT: Art. 1º)** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a ejecutar a través del área competente en la materia, el proyecto de Mensura Particular con desafectación de parte de calle sin nombre y ochavas Noroeste y Noreste de la Mza. 7 del Barrio Gran Neuquén Norte (Toma Norte).

**Art. 2º)** Afectase una fracción de terreno ubicada dentro de las tierras del Lote 3, al Distrito Residencial RGM2 a los fines de edificación y usos.

**Art. 3º)** Exceptuase a la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén de los preceptuado en la Ordenanza N° 3294 y concordantes en lo relativo a la forma irregular de Mza., medidas lineales y dimensiones de lotes, anchos de calles y previsión de obras de infraestructuras.

**Art. 4º)** Desafecta del uso público la calle cedida por Expediente N° E-

2756-4228/0, situada al Norte de la Mza. 7 entre calle sin nombre y calle sin nombre.

**Art. 5º)** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir ante el Registro de la Propiedad Inmueble en el Dominio Privado Municipal la fracción que surge de la desafectación consignada.

**Art. 6º)** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Gratuita con opción a compra, por el término de 5 años a favor de las familias que resulten beneficiarias, sobre los inmuebles que surjan del Plano de Mensura a aprobar, para uso exclusivo de viviendas únicas y de asiento familiar, bajo las mismas condiciones y requisitos de los establecidos en los Artículos 5º), 6º), 7º), 8º) y 9º) de la Ordenanza N° 8771 resultando de aplicación supletoria la Ordenanza N° 2080, sus modificaciones y decretos reglamentarios.

#### ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES -Comodato-

**ORDENANZA N° 10447/PT:** Deroga la Ordenanza N° 9659.

**PAISAJE URBANO**  
**-Nombre de Calles-**

**ORDENANZA N° 10446/PT:** Designa "Vecinalistas Neuquinos" al pasaje que comunica las calles Rioja y Misiones, entre calles Sarmiento y San Martín en el sector Oeste del Parque Central.

**TRANSPORTE**  
**-Taxímetro-(Licencias)**

**ORDENANZA N° 10437/PT:** Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 009, Licencia Comercial N° 16.219 a favor del Sr. Gutiérrez, Juan Carlos, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ord. N° 10331.

**ORDENANZA N° 10438/PT:** Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 214, Licencia Comercial N° 28.058 a favor del Sr. Roldan, Daniel Reynaldo, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ord. N° 10331.

**ORDENANZA N° 10448/Promulgada por Decreto N° 0434 de fecha 08-05-06:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal, a ampliar el cupo de licencias para la prestación del servicios públicos de taxis, en cincuenta (50) unidades, en el marco del concurso público establecido por la Ordenanza N° 10361.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**  
**Adscripción**

**DECRETO N° 0447/06:** Modifica la parte pertinente del Decreto N° 0278/06, en su Artículo 1º), donde dice: "Dirección Municipal de Transporte..", debe decir: "...Dirección Municipal de Tránsito..".

**-Bajas-(Jubilación ordinaria)**

**DECRETO N° 0432/06:** Da de baja con vigencia al 01-05-06, para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al agente Maripil, Héctor Emiliano, L.P N° 849 (Grupo 01), Cat. 20, de acuerdo a lo establecido en el Art. 36º), Inciso d), de la Ordenanza N°

8100, siendo de aplicación el Art. 11º) de la Ordenanza N° 9467, que fuera prorrogado por el Art. 1º) de la Ordenanza N° 9967. El nombrado dependía de la División Control y Mantenimiento Vehicular - Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria-. Autoriza a la División Remuneraciones y Liquidaciones, Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos-Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral –Secretaría General y de Gobierno, a liquidar al agente antes mencionado el Sueldo Anual Complementario proporcional y la licencia ordinaria pendiente de usufructo.

**DECRETO N° 0431/06:** Dar de baja, con vigencia al día 01-04-06 de la Planta Permanente Municipal a la agente Pérez, Fanny Cristina, L.P N° 5991 (Grupo 01) en virtud de la renuncia presentada por la misma. La nombrada prestaba servicios en la División Administrativo Contable-Dirección de Tesorería.

**-Baja-(invalidez)**

**DECRETO N° 0429/06:** Da de baja con efectividad al 01-05-06 para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente López, José Daniel, L.P N° 4878 (Grupo 01), Cat. 20, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 39º) y 55º) de la Ordenanza N° 8100, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42º), 43º), 76º), 77º) y 79º) de la citada Ordenanza. El nombrado depende de la Dirección de Vigilancia-Dirección Municipal de Seguridad y Vigilancia. Autoriza a la División Remuneraciones y Liquidaciones, Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos-Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral – Secretaría General y de Gobierno, a liquidar al agente antes mencionado las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional y las licencias pendiente de usufructo hasta el 30-04-06.

**-Deja a Cargo-**

**DECRETO N° 0425/06:** Deja a cargo de la Secretaría de Cultura y turismo, desde el día 03 al 05 de mayo de 2006, inclusive, al Sr. Secretario de Economía y Hacienda, Cr. Artaza, José Luis, sin perjuicio de sus funciones.

**-Designaciones- (Planta Política)**

**DECRETO N° 0430/06: Art.1º)** Aprueba a partir de la sanción de la presente norma legal y por el término de un año el Programa de Relaciones Interinstitucionales y Seguimiento de Gestión con dependencia de la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales-Subsecretaría de Gobierno –Secretaría General y de Gobierno.

**Art. 2º)** Deja sin efecto a partir de su notificación la designación política del Sr. Campos Mario Ceferino, L.P N° 7702 (Grupo 05) Cat. 12 que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0695/04, Art. 2º) Anexo I. Designa Políticamente a partir de su notificación y por el término de un año o mientras sean necesarios sus servicios al Sr. Antes mencionado, como responsable del Programa de Relaciones Interinstitucionales y Seguimiento de Gestión-Dirección Municipal de Sociedades Vecinales-Subsecretaría de Gobierno-Secretaría General y de Gobierno-autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Art. 43º) del Escalafón para el Personal Municipal, y con encuadre en el Art. 8º) Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal.

**DECRETO N° 0433/06: Art. 1º)** Aprueba a partir de la sanción de la presente norma legal y por el término de un año el Subprograma Apoyo Técnico Administrativo-Dirección Municipal de Recursos Humanos-Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-Secretaría General y de Gobierno.

**Art. 2º)** Deja sin efecto a partir de su notificación la designación política de la Sra. Antul María de los Ángeles, L.P N° 7183 (Grupo 05) Cat. 21, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0695/04, Art. 2º) Anexo I. Designa Políticamente a partir de su notificación y por el término de un año o mientras sean necesarios sus servicios, a la Sra. antes mencionada como responsable del Subprograma Apoyo Técnico Administrativo-Dirección Municipal de Recursos Humanos-Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral –Secretaría General y de Gobierno-autorizándose el pago del Plus por

Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Art. 43º) del Escalafón para el Personal Municipal y con encuadre en el Art. 8º) Inciso 1) del Estatuto para el Personal Municipal.

**DECRETO N° 0448/06:** Deja sin efecto a partir del día 01-05-06, la designación política de la Sra. Panero Beatriz Nereida, L.P N° 42712 (Grupo 05) Cat. 24 que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 1355/04, Art. 2º) en razón de la renuncia presentada por la misma . La nombrada cumplía funciones como Coordinadora de los distintos Programas y Subprogramas de Acción de la Subsecretaría de Acción Social-Secretaría de Acción Social y Deporte.

**DECRETO N° 0460/06:** Designa políticamente a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno a mientras resulten necesarios sus servicios a la Dra. Dos Santos Almeida Natalia, L.P N° 7872 (Grupo 05) Cat. 22, como Asesora Legal de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Art. 43º), Anexo II de la ordenanza 7694 y con encuadre en el Art. 8º) Inciso 1) del Anexo I de la citada Ordenanza.

**DECRETO N° 0469/04:** Designa Políticamente a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente Corsino, Roberto Marcelo, L.P N° 5291 (Grupo 01) Cat. 19, como Secretario Privado de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración –Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, con encuadre en lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Art. 2º) y sus modificatorio Decreto N° 0269/97, autorizándose el pago de la Cat. Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Art. 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.

**DECRETO N° 0478/06:** Designa Políticamente a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a las personas que a

continuación se detallan, con Cat. 12 y con encuadre en el Artículo 8º) Inciso 1) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas administrativas en la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales-Subsecretaría de Gobierno-Secretar

Grupo	L.P N°	Apellido y Nombre	DNI N°
05	43583	Bustos Verónica Isabel	22.495.101
05	43587	Flores Garrido Lidia Ester	93.795.130

**-Pasantía-**

**DECRETO N° 0457/06:** Aprueba el Acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre este Municipio, al Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue y la señorita Lepe, Lorena Elizabeth, L.P N° 43731 (Grupo 09) a partir de su notificación y hasta el día 30-06-06, para cumplir tareas administrativas en la Dirección Coordinación y Control-Dirección Municipal de Transporte.

**-Reclamo-**

**DECRETO N° 0474/06:** Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente Bramati Omar Héctor, L.P N° 6773, de acuerdo al Dictamen N° 0051/06 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales.

**-Remuneraciones-**

**DECRETO N° 0459/06:** Hace lugar al recurso administrativo interpuesto por el agente Hobert Eduardo Denis, LP N° 5786 (Grupo 01) contra la Disposición N° 0942/06 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, referido al pago retroactivo de la asignación familiar por hijo discapacitado. Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones – Dirección de Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos-Subsecretaría de Recursos Humanos y política Laboral – Secretaría General y de Gobierno, a liquidar la suma de \$ 8.130 al agente antes mencionado en concepto de reconocimiento retroactivo por hijo discapacitado desde el mes de mayo de 2000 hasta el mes de mayo de 2006.

**-Retribuciones-**

**DECRETO N° 0466/06:** Otorga a partir de su notificación y mientras cumpla diariamente las tareas de inspector, la Categoría Referencial 18 al agente Gilardi, Leonardo Mario (Grupo 01) Cat. 14 según lo establecido en el Artículo 44º) Anexo II de la Ordenanza N° 7694. El nombrado depende de la Dirección Municipal de Protección Ambiental.

**-Servicios-**

**DECRETO N° 0442/06:** Aprueba a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2006, los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los Señores que se detallan a continuación, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Cat. 12, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I-Estatuto para el Personal Municipal-de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas de operario en la Dirección de Cementerios-Dirección Municipal de Espacios Públicos-

Grupo	L.P N°	Apellido y Nombres	DNI N°
02	43597	Ibarra Carlos Adrián	33.190.970
02	43598	Ibarra Juan	33.1902971

**DECRETO N° 0444/06:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Señora Calderón Nancy Romina, L.P N° 43777 (Grupo 02) a partir de su notificación venciendo su relación contractual el día 30 de junio de 2006, asimilada a la Cat. 12, con encuadre en el Estatuto para el Personal Municipal. La nombrada cumplirá tareas administrativas en la Dirección Municipal de Recursos Humanos.

**DECRETO N° 0445/06:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios-Modalidad CUIT-, suscripto entre este Municipio y la Psicóloga Centeno, Mónica Laura, L.P N° 43776, (Grupo 10), a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2006. La nombrada cumplirá tareas como Psicóloga dependiente de la Subsecretaría de Acción Social.

**DECRETO N° 0446/06:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el Sr. García Emilio José, L.P N° 43730 (Grupo 02) a partir de su notificación venciendo su relación contractual el día 30 de junio de 2006, asimilado a la Cat. 12, con encuadre

en el Art. 9º) Anexo I de la Ordenanza N° 7694. El nombrado cumplirá tareas como placero dependiente de la Dirección de Espacios Verde-Dirección Municipal de Espacios Públicos-

**DECRETO N° 0468/06:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el Sr. Bonfiglioli, Claudio Marcelo, L.P N° 41454 (Grupo 02), percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Cat. 12, a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2006, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I –Estatuto para el Personal Municipal – de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas como placero en la Dirección de Espacios Verdes.

**DECRETO N° 0470/06:** Incluir en el Decreto N° 0094/06, Art. 1º) Contrato de Locación de Servicios: Profesores, Columna Monto Neto el monto mensual neto de \$ 900 correspondiente a la señora Cornejo María Clelia, L.P N° 43679.

**DECRETO N° 0471/06:** Aprueba los contratos de Locación de Servicios suscripto en fecha 01 de febrero de 2006, entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, con vigencia hasta el día 31 de marzo de 2006.

Grupo	L.P N°	Apellido y Nombres	DNI N°
(03)	7896	Estévez Norberto José	08.298.140
(03)	7895	Riviere Guillermo Eusebio	07.744.550

Los nombrados cumplieron tareas de asesoramiento en temas de seguridad y vigilancia en la Dirección Municipal de Seguridad y Vigilancia –Subsecretaría General, Legal y Técnica-

**-Traslados-**

**DECRETO N° 0443/06:** Art. 1º) Autoriza a partir de su notificación el traslado de la agente Jaramillo Álvares Myriam Luz, L.P N° 6636 (Grupo 01) Cat. 14, desde la Dirección Centro de Documentación e Información-Dirección Municipal de Despacho-Subsecretaría General, Legal y Técnica-Secretaría General y de Gobierno, a la Dirección de Fiscalización Operativa – Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria-Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio-Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

**Art. 2º)** Ubicar Funcionalmente, a partir de su notificación al agente Lombardo, Gerardo Ernesto, L.P N° 6510 (Grupo 01) Cat. 14, en la Dirección de Fiscalización Operativa-Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria-

**Art. 3º)** Otorgar a partir de las respectivas notificaciones, y mientras cumplan diariamente las tareas de inspector, la Categoría Referencial 18, y encuadrar a partir de su notificación a los agentes antes mencionados en el Capítulo XII, Agrupación: Vigilancia E Inspecciones, Artículo 34º) y 35º) Punto a) del Anexo II de Ordenanza N° 7694.

**BIENESTAR SOCIAL**  
**-Programa- Nutricional Municipal**

**DECRETO N° 0427/06:** Aprueba el Reglamento de la Provisión del Servicios de Ticket Social, destinado a la adquisición de productos de naturaleza alimentaria y asistencial de los distintos planes sociales, para ser utilizados en el Programa Nutricional Municipal "Comer en Casa", aprobado por Decreto N° 0941/02.

**CONTABILIDAD**  
**-Licitaciones-**

**DECRETO N° 0473/06:** Autoriza la Compra Directa de luminaria marca Fass Yakol para la obra: "Paseo Recreativo y Cultural Parque Central 1º Etapa Monumento a los Caídos en Malvinas", adjudicada por Decreto N° 0301/06; por la suma total de \$ 216.176,18 y un plazo de entrega (60) días corridos, debiendo presentar el proveedor garantía en los términos del Artículo 23º) del Decreto 1231/00, es decir, por el 15% de la propuesta, \$ 32.426,43. Aprueba la Compra Directa establecida del presente Decreto a favor de la firma Hugo O. Mainiri S.A., bajo la siguiente forma de pago: 50 % de anticipo contra presentación de garantía en los términos del Artículo 23º) del Decreto N° 1231/00, y saldo contra entrega, en un todo de acuerdo al Presupuesto que forma parte de las actuaciones; según lo solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la

suma total de \$ 216.176,18 dispuesta en el presente Decreto, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

### **DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL**

**DECRETO N° 0476/06:** Declara de Interés Municipal el evento denominado Festival de la Tierra, cuya celebración está prevista para el período comprendido entre los días 19 y 25 de junio de 2006, a realizarse en la ciudad de Neuquén, organizado por la Fundación Luciérnaga, Organización no Gubernamental- ONG.

### **JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS -Código de Falta- (Penalidades)**

**DECRETO N° 0426/06:** Hace lugar parcialmente el recurso de apelación presentado por el señor Pailaleo Miguel Ángel, con el patrocinio letrado del Dr. Roberto Eduardo Humar; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 108/06) y por la Subsecretaría General, Legal y Técnica; y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto. Revoca Parcialmente la Sentencia dictada por la señora Jueza subrogante del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, tramitada bajo Expte. TMF N° 1310-Año 2006, en cuanto al monto de la condena, encuadrando la misma en el Art. 6º) de la Ordenanza N° 8033 y el Art. 8º) de la Ordenanza 3149; condenado al señor antes mencionado al pago de (20) módulos, equivalente a la suma de (\$ 100), más la suma correspondiente en concepto de costas.

**DECRETO N° 0435/06:** Rechaza el recurso de apelación presentado por la señora Grandinetti Silvana, por cuanto los argumentos vertidos por la recurrente en su escrito de apelación, no conmueven con efectividad para revertir el fallo; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 115/06; y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto. Confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas Secretaría N° 2, tramitada bajo Expte. TMF N° 9060-Año 2003.

**DECRETO N° 0436/06:** Rechaza el recurso de apelación presentado por el señor Yáñez Tito Valentin, por cuanto los argumentos vertidos para fundar el mismo no sirven de sustento para eximirlo de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 121/06 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto. Confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expte. TMF N° 12167-Año 2003.

**DECRETO N° 0437/06:** Hace lugar al recurso de apelación presentado por la señora Alonso Silvia Beatriz; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 150/06 y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto. Revoca la Sentencia del Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 1 Secretaría N° 1, tramitada bajo Expte. TMF N° 6567-Año 2004.

**DECRETO N° 0438/06:** Rechaza el recurso de apelación presentado por la señora Suárez de González María Paula, por cuanto los argumentos vertidos carecen de entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional y revertir la sentencia atacada; de acuerdo a lo expuesto por Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 095/06); y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto. Confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 Secretaría N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas, tramitada bajo Expte. TMF N° 9428-Año 2005.

**DECRETO N° 0439/06:** Rechaza el recurso de apelación presentado por el señor Yevenes José Urbano, Presidente de la Cooperativa de Provisión de Servicios para Transportista Remisport Ltda., por lo cuanto los fundamentos vertidos resultan insuficientes e ineficaces para variar el criterio adoptado por la sentenciante; de acuerdo al Dictamen N° 117/06 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto. Confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas Secretaría N° 2,

tramitada bajo Expte. TMF N° 15643-Año 2005.

**DECRETO N° 0440/06:** Rechaza el recurso de apelación presentado por el Ing. Restivo Alberto Omar, apoderado de la empresa Vialco S.A., con el patrocinio letrado del Dr. Roberto Ariel García; por cuanto los argumentos vertidos para fundar el mismo resultan insuficientes e ineficaces para variar el criterio adoptado por la sentenciante; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 102/06 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto. Confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas Secretaría N° 1, tramitada bajo Expte. TMF N° 8992-Año 2004.

**DECRETO N° 0451/06:** Rechaza el recurso de apelación presentado por el señor Ghiberti Néstor, por cuanto los argumentos vertidos para fundar el mismo resultan insuficientes e ineficaces para variar el criterio adoptado por el sentenciante; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 148/06 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto. Confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas Secretaría N° 1, tramitada bajo Expte. TMF N° 1575-Año 2004.

**DECRETO N° 0452/06:** Rechaza el recurso de apelación presentado por el Dr. Osés Alfredo Roberto, apoderado de la Empresa Ruta 22 S.A., por cuanto los argumentos vertidos para fundar el mismo resultan insuficientes e ineficaces para variar el criterio adoptado por el sentenciante; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 109/06 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto. Confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas Secretaría N° 1, tramitada bajo Expte. TMF N° 16158-Año 2004.

**DECRETO N° 0453/06:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Alfaro

Omar, Presidente Mutual Unipol, por cuanto los argumentos vertidos para fundar el mismo resultan insuficientes e ineficaces para revertir el fallo; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 125/06. Confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por la señora Jueza del Tribunal Municipal de Faltas, tramitada bajo Expte. TMF N° 23333-Año 2004.-Juzgado N° 1 Secretaría N° 2 y agregados Expte OE N° 10491-A-04, según lo expuesto en los considerandos del presente.

**DECRETO N° 0454/06:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Sepúlveda Juan E., por cuanto los argumentos vertidos carecen de sustento para eximirlo de responsabilidad contravencional, quedando acreditadas la autoría y materialidad de la infracción realizada; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 119/06 y lo expuesto en los considerandos del presente. Confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas Secretaría N° 2, tramitada bajo Expte. TMF N° 7322-Año 2005.

**DECRETO N° 0455/06:** Hace lugar parcialmente al recurso de apelación presentado por el señor Acuña Roberto Luis; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Dictamen N° 082/06 y por la Subsecretaría General, Legal y Técnica; y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto. Revoca Parcialmente la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas Secretaría N° 2, tramitada bajo Expte. TMF N° 12663-Año 2003, en cuanto al monto de la condena, encuadrando la misma en el Artículo 214º), siendo de aplicación los Artículos 6º) y 10º) y considerando, todos de la Ordenanza N° 8033; condenando al señor antes mencionado al pago de (10) módulos, equivalentes a la suma de (\$ 50), más la suma correspondiente en concepto de costas.

**DECRETO N° 0456/06:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Rafael Alcibiades Flores Oyarzun por cuanto los argumentos vertidos en autos carecen de entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad; de acuerdo al

Dictamen N° 182/06 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto. Confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por el Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas Secretaría N° 1, bajo Expte. TMF N° 11276-Año 2003.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

**-Oficios Judiciales-**

**DECRETO N° 0449/06:** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Suaste José Antonio C/Municipalidad de Neuquén S/Sumarísimo" Expte. N° 314894/04, en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 2, por la suma de \$ 1.909,76, en concepto de honorarios de los profesionales actuantes por la parte actora; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N°s 133/06 y 167/06.

**DECRETO N° 0458/06:** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Sistemas Prepagos S.R.L. C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa" Expte. N° SNQDOT 282/97, en trámite por ante el Tribunal Superior de Justicia, por la suma total de \$ 140.723,24, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Perito Contador Oscar Torcigiani; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Procuración de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Pase N° 093/06.

**DECRETO N° 0464/06:** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda,-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados:Trongnot Emilce Rosalía C/Municipalidad de Neuquén S/Sumarísimo" Artículo 52º) Ley N° 23561" Expte. N° 314398/04, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Laboral N° 2, en concepto de honorarios de profesionales de los Dres. Ingrid Briones Vergara y José Alberto D,Elia, por la suma total de \$ 1.696,76 regulados en Primera y Segunda Instancia; de acuerdo a lo solicitado por la

Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° s 157/06 y 178/06.

**DECRETO N° 0465/06:** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Muñoz José Ceferino C/Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo" Expte. N° 319521/5, en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 3, por la suma de \$ 1.761, en concepto de honorarios profesionales regulados a los Dres. . Ingrid Briones Vergara y José Alberto D,Elia, de acuerdo a lo solicitado por Pase N° s 134/06 y 164/06 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.

**DECRETO N° 0475/06:** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Sepúlveda Juan Carlos C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa" Expte. N° 84/0, en trámite la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia, por la suma total de \$ 726, en concepto de honorarios profesionales e Impuestos al Valor Agregado regulados al Perito Contador Luis Buñol.;

**RENTAS**

**-Utilidad Pública Sujeta a Pago-**

**DECRETO N° 0450/06:** Individualiza el Sector de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, comprendido por la calles pertenecientes al barrio Bouquet Roldán, detalladas a continuación, en cumplimiento del Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9939.

CALLES	ENTRE
Merlo	12 de Septiembre y Arenio Durán
Catamarca	Arcenio Durán y Teodoro Planas
Catamarca	12 de Septiembre y Arenio Durán
Chacabuco	12 de Septiembre y T. Planas
Trabajadores Municipales	12 de Septiembre y Cque. Cheuquén
Palacios	Fortín Guañacos y T. Planas
Uriburu	12 de Septiembre y Arenio Durán
Río Grande	Fortín Guañacos y A. Duran
Lago Pellegrini	12 de Septiembre y D. F. Sarmiento
TTE. Luis Candelaria	12 de Septiembre y D. F. Sarmiento
TTE. Luis Candelaria	D.F Sarmiento y Mtro

	Alcorta
TTE. Luis Candelaria	Mtro. Alcorta y Planas
Cque. Sayhueque	Mtro. Alcorta y T. Planas
Remigio Bosch	12 de Septiembre y D.F. Sarmiento
Remigio Boch	D.F. Sarmiento y Mtro. Alcorta
Remigio Boch	Mtro. Alcorta y T. Planas
Pasos de los Indios	12 de Septiembre y D.F. Sarmiento
Paso de los Indios	D.F.Sarmiento y Mtro. Alcorta
Paso de los Indios	Mtro. Alcorta y T. Planas
Soldado Desconocido	12 de Septiembre y D.F. Sarmiento
Soldado Desconocido	D.F.Sarmiento y Mtro. Alcorta
Soldado Desconocido	Mtro. Alcorta y T. Planas
Gdor. E. Pilotto	12 de Septiembre y D.F. Sarmiento
Gdor. E. Pilotto	D.F.Sarmiento y Mtro. Alcorta
Gdor. E. Pilotto	Mtro. Alcorta y T. Planas
12 de Septiembre	Gdor. Anaya e Ignacio Rivas
12 de Septiembre	Ignacio Rivas e Insp. D. Gatica
Fortín Guañacos	Trab. Municipales y Gral. Uriburo
Fortín Guañacos	Gral. Uriburo e Ignacio Rivas
Fortín Guañacos	TTE. Candelaria y Paso de los Indios
Arcenio Durán	Gdor. Anaya y Chacabuco
Arcenio Durán	Chacabuco y Trab. Municipales
Arcenio Durán	Trab. Municipales y Nicolás Palacio
Arcenio Durán	Nicolás Palacios e Ignacio Rivas
Cacique Chocori	TTE. Candelaria y Paso de los Indios
Andacollo	Gdor. Anaya y Catamarca
Cacique Cheuquén	Catamarca y Chacabuco
Cacique Cheuquén	Chacabuco y Nicolás Palacios
Cacique Cheuquén	Nicolás Palacios e Ignacio Rivas

## TESORO

### -Aportes-

**DECRETO N° 0463/06:** Otorga un aporte económico de carácter excepcional a favor de la empresa Indalo S.A. por la suma total de \$ 60.949,20, correspondiente al mes de marzo de 2006, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes primarios y secundarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 9939. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la empresa Indalo S.A. el aporte económico de carácter

excepcional antes mencionado, con cargo al Curso de Acción "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Imputación N° 4-L-3-01, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.

### -Subsidios-

**DECRETO N° 0461/06:** Otorga un subsidio por la suma de \$ 1.500 a favor de la señora Pergolini Paula, con destino a solventar los gastos que le demande la restauración y el resarcimiento de daños ocasionados por el incendio ocurrido en la sala de exposiciones del subsuelo del Palacio Municipal, en el que fueron dañadas (3) obras plásticas presentadas por la misma. Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la señora Oses Daniela Viviana, con destino a solventar los gastos que le demande la restauración y el resarcimiento de daños ocasionados por el incendio ocurrido en la sala de exposiciones del subsuelo del Palacio Municipal, en el que fue dañada (1) obra plástica presentada por la misma. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar los subsidios mencionados del presente Decreto, con cargo al Curso de Acción: "Promoción y Difusión Cultural y Turística", Actividad: "Producción, Exposiciones y Eventos Culturales", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.

**DECRETO N° 0462/06:** Otorga un subsidio por la suma de \$ 2.000 a favor de la Fundación "Manos que Ayudan", con destino a solventar parte de los gastos que demande enviar a tres miembros de la Comisión Directiva de dicha Fundación para participar del Congreso Internacional de Teletón, organizado por la Oritel, en la ciudad de Temuco (Chile). Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la señora Bascur Noemí, en su carácter de Presidente de la Fundación beneficiada.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

**-Remuneraciones-**

**RESOLUCIÓN N° 0161/06:** Hace lugar al reclamo administrativo interpuesto por el agente Silvas Marcos, LP N° 7381, contra la Disposición N° 0551/05 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, referido al pago retroactivo del salario familiar por esposa, según lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos (Nota N° 1854/05 y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto. Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral Secretaría General y de Gobierno, a liquidar la suma de \$ 2.025, al agente antes mancionado en concepto de reconocimiento retroactivo por salario familiar por esposa desde el mes de septiembre de 2000 hasta el mes de agosto de 2005, según lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos Nota N° 1854/05 y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos

**-Reclamo-**

**RESOLUCIÓN N° 0159/06:** Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Dr. José Alberto D'Elia, en representación de los agentes y ex agentes municipales, contra la Disposición N° 26 del 19 de mayo de 2005 emitida por la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos.

**-Sumarios-**

**RESOLUCIÓN N° 0156/06:** Instruir Información Sumaria a fin de esclarecer los hechos ocurridos. Designa a los fines de la sustanciación de la Información Sumaria al señor Director General de Mantenimiento Vial dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración-Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental al Ing. Daniel Alberto Caporalini-LP N° 6627/0-Cat. 18-subroga Cat. 25.

**-Traslado-**

**RESOLUCIÓN N° 0158/06:** Autoriza, a partir de su notificación, el traslado del señor Riviere Esteban, LP N° 43387 (Grupo 02), Cat. 12, desde la Dirección Municipal de Ejecuciones Tributarias-Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos-Secretaría de Economía y Hacienda a la Dirección Municipal de Seguridad y

Vigilancia –Subsecretaría General, Legal y Técnica.

**CONTABILIDAD**

**-Alquileres-**

**RESOLUCIÓN N° 0160/06:** Aprueba en todas sus partes el Contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y el Sr. Cristián Alberto Tognonato, con fecha 3-05-06, por el alquiler del inmueble ubicado en calle Roca N° 1726, de la Ciudad de Neuquén, por el término de 24 meses, con un valor mensual los primeros 12 meses de \$ 1.900.00 y los restantes de \$ 2.090.00 más un depósito, lo que hace un total de \$ 49.780.00.

**RECLAMO**

**RESOLUCIÓN N° 0157/06:** Rechaza el reclamo presentado por la empresa INDALO S.A, prestataria del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, referido a trámite de rescisión del Contrato de Concesión por culpa del concedente.

**PRESUPUESTO**

**-Convalidación de Gastos-**

**RESOLUCIÓN N° 0162/06:** Pague por Tesorería Municipal previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 433.285,00 a la empresa Arcidiacono S.A, en concepto de emisión de Ticket Sociales de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa Comer en Casa correspondiente al mes de mayo/06.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS  
de la SUBSECRETARÍA de  
HACIENDA**

**DISPOSICIÓN N° 054/06:** Autoriza la ampliación en un 50% de la Orden de Compra N° 552/2006 emitida en el marco de la Contratación Directa N° 353/06 mediante la cual se contratan los servicios de la Cooperativa de Trabajo y Consumo La Roca Ltda, para realizar trabajos en distintos sectores de la ciudad, de limpieza de terrenos baldíos, limpieza de caños pluviales y tareas similares dispuestas por la Dirección General de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos, afectando a dichas tareas cinco personas de sexo masculino.

**DISPOSICIÓN N° 055/06:** Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las ordenes de Publicidad hasta un importe de \$ 30.000,00 a nombre de la firma Televisión Federal S.A Telefe, Pavón 2444 (C1248AAT) –Capital Federal.

**DISPOSICIÓN N° 056/06:** Adjudica en la Licitación Privada N° 22/2006, tramitada para la adquisición de barras de hierro, con destino a la Subsecretaría de Obras Públicas a la firma Todo Hierro S.A, por menor precio en la suma total de \$ 143.882,55.

**DISPOSICIÓN N° 057/06:** Desestima-Declara Fracasada la Licitación Privada N° 14/2006, tramitada para la contratación del servicio de limpieza de terrenos baldíos, solicitado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un Segundo llamado de la Licitación antes mencionada.

**DISPOSICIÓN N° 058/06:** Desestima-Declara Fracasado por oferta inconveniente, el llamado a Licitación Privada N° 13/2006, tramitada para la contratación de dos equipos de desbrozadoras, con destino a la Dirección General de Limpieza Urbana y Gestión de los Residuos. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la contratación en cuestión mediante el sistema de contratación directa, encuadrando la misma en la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) Punto 2 b) de la Ordenanza 7838/97.

**DISPOSICIÓN N° 059/06:** Adjudica en la Licitación Privada N° 17/2006, tramitada para la adquisición de semáforos y caños de PVC, solicitados por la Dirección de Mantenimiento Electromecánico, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración a las firmas La Casa del Instalador S.A, en la suma total de \$ 11.320,80, Tecnotrans SRL en la suma total de \$ 22.957,00.

**DISPOSICIÓN N° 060/06:** Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 16/2006, tramitado para la adquisición de materiales para instalación de cercos perimetrales, con destino al Proyecto "Agricultura Urbana y Seguridad Alimentaria-"Cerramiento Huertas Comunitarias", solicitados por la Dirección

Municipal de Adm. y Emergencia Comunitaria de la Subsecretaría de Acción Social, a la firma Maina Omar Osvaldo, en la suma total de \$ 1.645,50; Geva SRL, en la suma total de \$ 13.469,22 y Sicon SRL, en la suma de \$ 2.172,30.

**DISPOSICIÓN N° 061/06:** Autoriza y Aprueba la Contratación Directa de la Empresa Custodia de Archivos del Comahue S.A para el servicio de Guarda de Expedientes-Plazo contractual a partir de la firma del contrato y hasta el 31-12-06 y la provisión de 450 cajas cofres de cartón, por un monto total de \$ 14.130,00, de acuerdo a lo solicitado por el Tribunal Municipal de Faltas-Juzgado N° 1; encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el Art. 3) inc. 2) g) de la Ordenanza N° 7838/97.

**DISPOSICIÓN N° 062/06:** Autoriza la contratación directa del servicio de la limpieza en distintas dependencias del Palacio Municipal, solicitado por la Dirección Municipal de Seguridad y Servicios, con la firma Barcelo, Carlos José Augusto, por plazo contractual de 4.000 horas-valor del servicio por hora: \$ 10,10 de lo que resulta un importe total de \$ 40.400,00; dentro de los alcances de las excepciones previstas en el Art. 3 inc. 2 c) de la Ordenanza N° 7838/97 y en idénticas condiciones a las estipuladas en la Licitación Privada N° 59/2005.

**DISPOSICIÓN N° 063/06:** Prorroga la Contratación del servicios adjudicado según Orden de Compra N° 2404/2005, en el marco de la Licitación Privada N° 31/2005-con la firma Álvarez Hadad María Paz; del vehículo marca Ford F100, Dominio BRU 591-Modelo 1997, con chofer-Periodo contractual: 900 horas-Valor del servicio por hora \$ 22,00 lo que resulta una suma total de \$ 19.800,00; con idénticas condiciones a las establecidas en la contratación mencionada.

**DISPOSICIÓN N° 064/06:** Desestima-Declara Fracasado el llamado a Licitación Privada N° 10/2006, tramitada para la adquisición de hierro procesado solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado para la adquisición del material indicado precedentemente.

**DISPOSICIÓN N° 065/06:** Autoriza la Contratación Directa para realizar la remodelación de gabinete de enfermería de la Estación Terminal de ómnibus de la ciudad de Neuquén, a la firma Taym S.A en la suma total de \$ 15.826,00, solicitada por la Dirección Municipal de Control de Concesión ETON, encuadrando la misma en el Artículo 3º, punto 2º, Inc. C de la Ordenanza N° 7838/97.

**DISPOSICIÓN N° 066/06:** Autoriza la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino para la provisión de 100 planchas de 5 vales de combustibles por la suma de \$ 150,00 c/u, lo que resulta un total de \$ 15.000,00; encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) d) de la Ordenanza N° 7838.

**DISPOSICIÓN N° 067/06:** Autoriza la contratación de los servicios profesionales para implementar Talleres de Capacitación Ambiental para docentes y/o Comisiones Barriales sobre "Problemática Ambiental" Capacitación Docente, elaboración de cuadernillos Temáticos; Trabajos de Educación Ambiental inherentes al cumplimiento de Ordenanzas y Charlas a cargo de dos Técnicos universitarios en Saneamiento Ambiental, con la Asociación de Técnicos en Seguridad y Medio Ambiente, en el marco del Convenio suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la citada Asociación, por el término de 720 horas, valor hora: \$ 19,11, lo que resulta una suma total de \$ 32.400,00; encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 72 inc. 3 del Decreto 1231/00-Régimen General de Contrataciones.

**DISPOSICIÓN N° 068/06:** Prorroga el servicio adjudicado según Orden de Compra N° 1563/2005 en el marco de la Contratación Directa N° 825/2005, mediante la cual se gestionó la contratación del servicio de un vehículo para transporte de personal, con la firma Blasco, Jorge Daniel de la unidad Pick Up doble cabina-Dominio DXG 247-Modelo 2001, con servicio de chofer; por el término contractual de 900 horas, valor del servicio por hora \$ 22.22 lo que resulta una suma total de \$ 19.998,00; en idénticas condiciones a las estipuladas en la compulsa mencionada y de acuerdo al

requerimiento efectuado por la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores.

**DISPOSICIÓN N° 069/06:** Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 23/2006, tramitado para la adquisición de artículos de limpieza y víveres con destino a dependencias municipales, solicitado por la Dirección Municipal de Seguridad y Servicios de la Subsecretaría General y de Gobierno, a las firmas Gavarotto, Raúl Oscar, en la suma total de \$ 1.180,80; Tarantino, Carlos Antonio, en la suma total de \$ 6.343,20; Zinni, Vicente Gino; en la suma total de \$ 46.336,80; Krause, María Emma, en la suma total de \$ 2.776,80; Prowen SRL, en la suma total de \$ 1.167,40; Centro Distribuidor del Comahue SACIFA, en la suma total de \$ 4.344,00.

**DISPOSICIÓN N° 070/06:** Adjudica en la Licitación Privada N° 27/2006, tramitada para la contratación de un vehículo utilitario, solicitado por el área Programa de Obras de Infraestructura, dependiente de la Secretaría de Acción Social, a la firma Herrero Delia Cristina, por menor precio; unidad marca Ford Ranger XLT-Mod.1999-Dominio CWT 335-Plazo contractual: 1.200 valor del servicio por hora \$ 22,500, de lo que resulta una suma total de 27.000,00.

**DISPOSICIÓN N° 071/06:** Adjudica en la Licitación Privada N° 28/2006, tramitada para la adquisición de materiales para construcción, solicitados por la Dirección de Obras Menores, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la firma García, Horacio Rolando, en la suma total de \$ 61.700,00.

**DISPOSICIÓN N° 072/06:** Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir Ordenes de Publicidad hasta un importe de \$ 30.000,00 a nombre de Televisión Federal S.A Telefe-Pavón 2444 (C1248AAT)-Capital Federal.

**DISPOSICIÓN N° 073/06:** Adjudica en la Licitación Privada N° 26/06, tramitada para la contratación de la emisión y entrega de ticket sociales, solicitado la Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, a la firma Arcidiaono S.A., con un 3% de comisión por la impresión de los ticket-hasta un monto de \$ 90.000,00- plazo contractual: (4) meses, de acuerdo a lo aconsejado por

la Comisión de Preadjudicación a fs. 162 y lo sugerido por la Contaduría Municipal a fs. 164/5.

## **DISPOSICIONES SINTETIZADAS de la DIRECCIÓN COMPRAS y CONTRATACIONES**

**DISPOSICIÓN N° 083/06:** Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 043/06, tramitado para la compra de fertilizantes, cañas, clavos etc.; solicitado por la Dirección Municipal de Adm. y Emergencia Comunitaria, a la firma; Metaltej S.R.L., en la suma de \$ 847,00.

**DISPOSICIÓN N° 084/06:** Adjudica, en el Concurso de Precios N° 052/06, tramitado para la compra de cajas de leche, solicitado por la Dirección Municipal de Adm. y Emergencia Comunitaria, a la firma; Zinni Vicente Gino, en la suma de \$ 20.384,00.

**DISPOSICIÓN N° 085/06:** Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar la rectificación de la Orden de Compra N° 808/06 de la firma Tecniclima SRL., emitida en el marco de la contratación Directa N° 446/06. reemplazando el equipo de aire acondicionado Minisplit Marca Hoover, por Equipo de Aire Acondicionado Sistema Minisplit-marca Relax 12 FC.

**DISPOSICIÓN N° 086/06:** Adjudica, en el Concurso de Precios N° 045/06, tramitado para la compra de víveres secos, solicitado por la Dirección Municipal de Adm. Y Emergencia Comunitaria, a las firmas; García Rolando Horacio, en la suma de \$ 2.511,00; Zinni Vicente Gino, en la suma de \$ 711,00, Centro Distribuidor del Comahue S.A., en la suma de \$ 3.501,00.

**DISPOSICIÓN N° 087/06:** Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 046/06, tramitado para la compra de materiales para riego, solicitado por la Dirección de Espacios Verdes, a la firmas; La Casa del Instalador S.A., en la suma de \$ 6.549,34.

**DISPOSICIÓN N° 088/06:** Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 42/06, tramitado para la compra de elementos para riego, solicitado por la Dirección Municipal de Adm. y Emergencia Comunitaria, a la firma; Morales Aldo

Aníbal, en la suma de \$3.251,50; La Casa del Instalador S.A., en la suma de \$ 17.261,00; Conobra SRL., en la suma de \$ 715,00.

**DISPOSICIÓN N° 089/06:** Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 041/06, tramitado para la compra de herramientas, solicitados por la Dirección de Adm. y Emergencia Comunitaria, a las firmas; Melo Verónica Estela, en la suma de \$ 741,00; Metaltej SRL., en la suma de \$ 1.525,00; La Casa de las Herramientas S.A., en la suma de \$ 6.514,00.

**DISPOSICIÓN N° 090/06:** Adjudica, en el Concurso de Precios, N° 054/06, tramitado para la compra de chapas galvanizadas, solicitado por la Dirección de Espacios Verdes, a las firmas; Metaltej SRL., en la suma de \$ 107,82; Conobra SRL., en la suma de \$ 8.212,00.

**DISPOSICIÓN N° 091/06:** Adjudica, en el Concurso de Precios N° 051/06, tramitado para la compra de bolsas de consorcio, solicitado por la Dirección de Espacios Verdes, a las firmas Gavarotto Raúl Oscar, en la suma de \$ 2.500,00; San Martín Jesus Roberto, en la suma de \$ 6.535,00.

**DISPOSICIÓN N° 092/06:** Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 050/06, tramitado para la compra de materiales para red de agua, solicitado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, a las firmas; Simionati Herminio, en la suma de \$ 5.025,60; Morales Aldo Anibal, en la suma de \$ 1.455,70; La Casa del Instalador S.A., en la suma de \$ 1.960,75.

**DISPOSICIÓN N° 093/06:** Deja sin Efecto, el Concurso de Precios N° 055/06, tramitado para la compra de radios portátiles y base, solicitado por la Dirección Control de Tránsito, de acuerdo a lo sugerido por la Contaduría Municipal fs. 67/68 y los motivos expuestos en el 4to. Párrafo de los considerandos de la presente. Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado, debiendo especificar por medio del sector peticionante, la marca a la que deben ajustarse los equipos solicitados.

**DISPOSICIÓN N° 094/06:** Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 049/06, tramitado para la compra de útiles,

solicitado por la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria e Infantil; Dirección Municipal de Adm. y Emergencia Comunitaria y Dirección Gral. de Atención al Contribuyente, a las firmas; Helou Gladys Sandra, en la suma de \$319,50; Distribuidora Olivos SRL., en la suma de \$ 1.125,78; Distribuidor Leo SRL, en la suma de \$ 2.768,90; Compulider S.A., en la suma de \$ 2.539,00.

**DISPOSICIÓN N° 095/06:** Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 047/06, tramitado para la compra de computadoras, solicitados por la Secretaría Gral. y de Gobierno, Programa de Desarrollo Local, Subsecretaría de Desarrollo Económico Local, Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección Municipal de Prensa, Tribunal Municipal de Faltas- Juzgado N° 1, a las firmas; Novello Graciela Teresa, en la suma de \$ 2.264,00; Inenco SRL, en la suma de \$ 13.537,00; Tescom SRL, en la suma de \$ 57,00; Mirabette Ruben Omar-Flores Graciela, en la suma de \$ 370,00; Compulider S.A., en la suma de \$ 7.188,00.

**DISPOSICIÓN N° 096/06:** Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 057/06, tramitado para la compra de víveres secos, solicitados por la Dirección de Asistencia Alimentaria, a las firmas; García Rolando Horacio, en la suma de \$ 305,00; Zinni Vicente Gino, en la suma de \$ 5.284,00; Prowen SRL., en la suma de \$ 7.568,00.

**DISPOSICIÓN N° 097/06:** Adjudica, en el Concurso de Precios N° 044/06, tramitado para la contratación en alquiler de una minicargadora con accesorios, solicitado por la Dirección de Programación de Servicios, a la firma; Chaparro Martín Andrés, en la suma de \$ 12.000,00.

**DISPOSICIÓN N° 098/06:** Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 059/06, tramitado para la compra de Kit y Disco rígido, solicitado por la Dirección Municipal de Sistema de Información, a la firma Inenco SRL, en la suma de \$ 9.640,00.

**DISPOSICIÓN N° 099/06:** Autoriza la contratación de 120 horas taller para realizar tareas de concientización puerta referida a limpieza urbana, Tenencia Responsable de Mascotas, Control de

Plagas, Forestación y Parquización de distintos espacios públicos en barrio Valentina Norte, con la Agrupación Neuquina Solidaria Barrios Unidos En Acción (A:N:S:B:U:A), en el marco del Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la citada Institución, por la suma de \$ 4.500,00; encuadrando la misma en la excepciones establecidas en el Art. 72 Inc. 3 del Decreto 1231/00-Régimen Gral de Contrataciones, de acuerdo a lo peticionado por la Dirección Municipal de Protección Ambiental y lo expuesto en los considerandos.

### SECCIÓN III

#### TRANSPORTE -Tarjetas Magneticas-

## ORDENANZA N° 10443/PT.

#### **VISTO:**

El Expediente N° OE-3777-M-2004 y la Ordenanza N° 7656, que establece un sistema preferencial de viajes para alumnos de los niveles educativos primario y secundario de la Ciudad de Neuquén; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario adecuar la Ordenanza N° 7556 para evitar incumplimientos y abusos en los beneficios incluidos en la misma.-

Que la citada norma establece, en su Artículo 10º), que los establecimientos educativos deben comunicar a la Concesionaria del servicio las bajas producidas en el alumnado y/o las modificaciones en los datos enviados en los certificados entregados a los beneficiarios.-

Que sólo 2 (dos) establecimientos educativos de un total de 283 (doscientos ochenta y tres), cumplieron en informar a la Autoridad de Aplicación las modificaciones en las condiciones de los beneficiarios.-

Que la falta de relevamiento de datos lleva a un abuso del beneficio, por parte de aquellos que dejan de pertenecer al sistema educativo por diferentes causas.-

Que se presenta otro tipo de situaciones, con estudiantes que asisten a cursos de Formación Laboral, de corta duración, pero reciben el beneficio anual.-

Que la falta de información entre las partes involucradas hacen que el sistema presente situaciones de inequidad –

Que las soluciones a situaciones excepcionales de los beneficiarios deben circunscribirse al ámbito de la Autoridad de Aplicación del sistema público de transporte de pasajeros.-

Que, por tratarse de un sistema solidario, es necesario introducir modificaciones para que el beneficio sea concedido y utilizado con responsabilidad y control en un marco de equidad.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N°012/2006 emitido por a Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° )5/2006, el día 30 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria IST06/2006, celebrada por el Cuerpo el 06 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** MODIFIQUÉSE el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 7656, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 4º):** TURNOS Y HORARIOS: Los turnos y horarios en que podrá ser utilizada la Tarjeta Magnética Preferencial Estudiantil (TMPE) serán los siguientes:

- TURNO MAÑANA: de las 05:00 hs. a 15:00 hs.
- TURNO TARDE: de las 11.30 hs. a 20.30 hs.
- TURNO VESPERTINO: de las 17:00 hs. a 00:30 hs.
- TURNO NOCTURNO: de las 18:30 hs. a 01:00 hs.

En los casos de establecimientos con clases prácticas deberá considerarse un turno para clases teóricas y otro para las clases prácticas

Todas las TMPE podrán ser utilizadas dos (2) veces como máximo por turno y con un lapso mínimo entre cada viaje de 10 (diez) minutos.-

El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará solución a las situaciones excepcionales que se presenten en el uso del servicio, fuera de lo establecido en el párrafo anterior, y/o en horarios no contemplados en el presente artículo, y/o diferentes turnos a los informados por el establecimiento educativo.-

En caso de que el beneficiario utilice la TMPE fuera de los horarios autorizados, se procederá al descuento de la tarifa normal vigente sin franquicia en la misma TMPE.-

**ARTICULO 2°): MODIFIQUESE** el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 7656, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 8°): CERTIFICADO:** La concesionaria deberá entregar quince (15) días antes del inicio del ciclo lectivo, y quince (15) días antes del inicio del segundo semestre del ciclo lectivo del año en curso, a cada uno de los establecimientos educativos, los certificados por duplicado, cuyo original tendrá un talón desprendible.

En el Certificado se deberán consignar los siguientes datos:

- 1) Nombre, domicilio y Número del Establecimiento Educativo.
- 2) Apellido y Nombre del Beneficiario.
- 3) Tipo y Número de documento de identidad del beneficiario.
- 4) Grado o curso y turno al que el alumno asiste a clases teóricas.
- 5) Turno y días en que el alumno asiste a actividades complementarias.
- 6) Empresa de Transporte donde hará uso de la TMPE.
- 7) Sello del Establecimiento Educativo, firma y sello de sus autoridades.

8) Los beneficiarios que asuman tal carácter por concurrir a cursos de capacitación laboral, que no sean primarios, secundario, terciarios ni universitarios, contarán con el beneficio por el lapso de duración del curso en cuestión. Al momento de la presentación del certificado, deberán especificar la duración del mismo-

Los Certificados deberán completarse por las autoridades de los establecimientos educativos dos (2) veces en el año, la primera dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio oficial del ciclo lectivo, y por segunda vez al reinicio oficial del ciclo lectivo luego del receso invernal. El original deberá ser entregado al beneficiario para presentarlo ante la Concesionaria a fin de obtener la TMPE.-

El Certificado original tendrá adherido un talón, el que debe ser devuelto al beneficiario firmado por la Concesionaria o Empresa de Transporte Público de Pasajeros, como constancia de su entrega.-

El duplicado del Certificado deberá ser remitido por el Establecimiento Educativo a la Dirección General de Transporte.-

Aquellos certificados que tengan tachaduras, enmiendas o raspaduras y que no se ajusten a la presente Ordenanza no serán válidos.

**ARTICULO 3°): MODIFIQUESE** el Artículo 9°) de la Ordenanza N° 7656, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 9°): PADRÓN DE ALUMNOS BENEFICIARIOS:** Con los originales de los Certificados recepcionados, la Concesionaria elaborará el Padrón General de Beneficiarios dentro de los treinta (30) días corridos del inicio del ciclo lectivo, y para su renovación, dentro del mismo plazo, que comenzará a regir desde el reinicio oficial del ciclo luego del receso invernal.-

En caso de no cumplimentarse el Padrón General, la Concesionaria o las Empresas de Transporte de Pasajeros, igualmente expondrán la TMPE a los beneficiarios que presenten la constancia de entrega del Certificado y el Documento Nacional de Identidad o comprobante expedido por el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas.-

La Concesionaria deberá enviar copia del Padrón General a la Dirección Municipal de Transporte dentro del plazo previsto en el primer párrafo del presente artículo, así como el padrón de beneficiarios por Establecimiento Educativo, y otro para la Empresa de Transporte Público de Pasajeros.-

Los beneficiarios que presenten el Certificado después de confeccionado el Padrón General, lo harán de la misma manera que aquellos que lo hicieron al inicio del termino lectivo y quedaran incorporados al Padrón dentro de los diez (10) días de realizada la presentación. igual trato se dispensará a los que realicen la renovación del Certificado después de la confección del Padrón General del segundo semestre.-"

**ARTICULO 4°): MODIFIQUESE** el Artículo 18°) de la Ordenanza N° 7656, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**VALIDEZ DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS:** El Padrón de beneficiarios elaborado al inicio del ciclo lectivo, será considerado válido desde el inicio del termino lectivo hasta el inicio oficial del receso invernal del año en curso. Se deberá elaborar un nuevo padrón para el reinicio del ciclo después del receso invernal, con las altas y bajas que se produjeran en los distintos establecimientos educativos, que serán informadas mediante certificación expedida por las Autoridades. Aquellos estudiantes que no figuren en los Padrones Generales, vencidos los plazos para su confección, no se les otorgará la TMPE."

**ARTICULO 5°): DEROGUESE** la Ordenanza N° 9776.

**ARTICULO 6°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE-3777-M-2004).-**

ES COPIA  
Omm

FDO) FARIZANO  
FERRARI-

La Ordenanza N° 10443 ha sido Promulgada Tácitamente –Artículo 76º)  
Carta Orgánica Municipal

---

## DECRETOS COMPLETOS

**ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**  
**-Designaciones-Programas y Subprogramas-**

**DECRETO N° 0467**  
**NEUQUÉN, 10 MAY 2006**

**VISTO:**

El Registro N° 0368/06 de la Dirección de Despacho - Dirección Municipal de Despacho- y la Nota s/n° de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita la creación del Programa de Atención Integral de la Problemática Social del Trabajador Municipal dependiente de dicha Subsecretaría;

Que ésta ha definido, en el marco de los objetivos de la gestión municipal, priorizar los recursos humanos y abordar sus diversas problemáticas desde todos los ámbitos, destacando que en la actualidad se pueden observar de manera informal distintas situaciones de adicciones diversas y problemas familiares que afectan de manera directa e indirecta al personal y sus labores diarias;

Que el Programa mencionado tendrá como misión investigar, analizar y elaborar un diagnóstico que permita dimensionar el

problema de las adicciones y otras dificultades sociales en el ámbito de la institución, como así también diseñar políticas, planificar y desarrollar programas y proyectos relacionados con la atención y prevención de situaciones que atentan contra la salud del trabajador municipal;

Que para lograr los objetivos antes citados, dicho Programa se ha estructurado en dos Subprogramas, siendo necesario designar políticamente a las agentes: SANIES MIRIAN LILIANA a cargo del Subprograma de Atención y Contención de las Adicciones en el Ámbito Municipal, y FERNÁNDEZ ANA SILVIA a cargo del Subprograma de Prevención de las Adicciones en el Ámbito Laboral;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario General y de Gobierno

Que la Dirección Control de la Ejecución y Descentralización Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 322/06, informa que el Curso de Acción: "Administración de Programas Sociales Financiados con Fondos del Tesoro Municipal", Actividad: "Emergencia y Asistencia Social", Imputación 6-S-3-0-3, cuenta con crédito presupuestario para las designaciones solicitadas;

Que por Informe N° 306/06, la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se prevean las situaciones en él detalladas;

**Por ello:**

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN D E C R E T A:**

**Artículo 1°) APROBAR**, a partir de la sanción de la presente norma legal y por el término de un (1) año, el PROGRAMA y los SUBPROGRAMAS DE ACCIÓN dependientes de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral que a continuación se detallan; de acuerdo a lo solicitado por ésta mediante Nota s/n° y por Informe N° 306/06 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

#### **SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO:**

**SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA LABORAL**

- PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DEL TRABAJADOR MUNICIPAL.  
SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN EL ÁMBITO LABORAL.
- SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LAS ACCIONES EN EL ÁMBITO MUNICIPAL-

**Artículo 2°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de sus notificaciones y por el término de un (1) año o mientras sean necesarios sus servicios, a las agentes: **FERNÁNDEZ ANA SILVIA, L.P. N° 6804, D.N.I. N° 17.006.428, Categoría 19**, como responsable del Subprograma de Prevención de las Adicciones en el Ámbito Laboral; y **SANLES MIRIAM LILIANA, L.P. N° 5041, D.N.I. N° 12.728.136, Categoría 21**, como responsable del Subprograma de Atención y Contención de las Adicciones en el Ámbito Municipal; ambas dependientes del Programa de Atención Integral de la Problemática Social del Trabajador Municipal -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-Secretaría General y de Gobierno; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44°) y 43°), respectivamente, del Escalafón para el Personal Municipal; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 306/06 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-

**Artículo 3°)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo alCurso de Acción: "Administración de Programas Sociales Financiados con Fondos del Tesoro Municipal", Actividad: "Emergencia y Asistencia Social", Imputación 6-S-3-0-3, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4°) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 6°) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

**EHA.-**

**ES COPIA**

**FDO) QUIROGA  
CARNELLI  
ARTAZA**

---

**COMPETENCIA MUNICIPAL**

**-Convenios**

**DECRETO N° **0-4-2-8**  
NEUQUÉN, **08 MAY 2006****

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3950-C-06, y el Convenio suscripto

entre la **Municipalidad de Neuquén y Consultorios Integrados**, con fecha 20 de abril de 2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho Convenio son contratados los servicios de **Consultorios Integrados**, para que, a través de los profesionales y técnicos de la entidad procedan a la fabricación y colocación de 1000 (mil) prótesis dentales a distribuir a cada uno de los beneficiarios del Plan Municipal "Comer en Casa" Adultos Mayores, aprobado por Decreto N° 0941/02 que las necesiten y que por razones económico-sociales no pueden acceder en forma privada, derivados por la Dirección Adultos Mayores dependiente de la Subsecretaría de Acción Social;

Que la atención de los mismos se realizará en forma personalizada en la sede del edificio en el que funciona el Consultorio y Laboratorio Mecánico Dental de Consultorios Integrados;

Que las partes acordaron que Consultorios Integrados mantendrá el precio "especial" pactado para cada prótesis en la suma de \$ 150.-, durante la vigencia de dicho Convenio, el que queda sujeto al tiempo que demande la fabricación y colocación de la totalidad de las prótesis encomendadas, tiempo que no puede ser superior a un año;

Que previo a la suscripción del Convenio se cuenta con la intervención de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 176/06), informando que no tiene objeciones que formular sobre el proyecto de Convenio a suscribir;

Que por Pase N° 11/06, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que en virtud de lo solicitado se procedió a cargar la Transacción Preventiva N° 3312, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

**Artículo 1°) APROBAR** el Convenio suscripto con fecha 20 de abril de 2006 - entre la **Municipalidad de Neuquén y Consultorios Integrados**, el cual tiene como objetivo principal la fabricación y colocación de 1000 (mil) prótesis dentales a distribuir a cada uno de los beneficiarios del Plan Municipal "Comer en Casa" Adultos Mayores, aprobado por Decreto N° 0941/02, que las necesiten y que por razones económico-sociales no pueden acceder en forma privada; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, y cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

**Artículo 2º)** Mediante nota de estilo, a través de la Secretaría de Acción Social y Deporte, hacer llegar copia del presente y un ejemplar original del Convenio a Consultorios Integrados.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, de Economía y Hacienda; y de Acción Social y Deporte.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///dmm.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
CARNELLI  
ARTAZA  
FONFACH.-

### **CONVENIO**

En la ciudad de Neuquén, a los 20 días del mes de Abril del año 2006, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avda. Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Dn. HORACIO R. QUIROGA**, D.N.I. Nº 11.301.350, con cargo que inviste y justifica con el Acta Nº 15 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y Sesión Especial Nº 06 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2003; el señor Secretario General y de Gobierno, **Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI**, D.N.I. Nº 11.371.883, designado por Decreto Nº 1372 de fecha 22 de diciembre de 2006; la señorita Secretaria de Acción Social y Deporte, **YENNY ORIETH FONFACH**, D.N.I. Nº 18.788.504, designada por Decreto Nº 1377 de fecha 22 de diciembre de 2006, en adelante: **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte; y **CONSULTORIOS INTEGRADOS**, con domicilio en calle Larrea Nº 446 de la ciudad Neuquén, representada por el señor **JORGE EDGARDO RIAL**, D.N.I. Nº 16.995.716, en su carácter de titular de la entidad, en adelante: **CONSULTORIOS INTEGRADOS**, por la otra parte; y denominadas en conjunto como **LAS PARTES**, convienen en celebrar el presente Convenio que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

**PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** contrata a **CONSULTORIOS INTEGRADOS**, y éste acepta, para que, a través de los profesionales y técnicos de la entidad, reciban a las personas beneficiarias del Plan Municipal "COMER EN CASA", Adultos Mayores, aprobado por Decreto Nº 0941/02, que sean derivadas por la Dirección Adultos Mayores dependiente de la Subsecretaría de Acción Social de la Municipalidad de Neuquén y procedan de conformidad al Plan de Trabajo desarrollado en el Anexo I que forma parte del presente Convenio, cuyo objetivo principal es la fabricación y colocación de 1000 (mil) prótesis dentales a distribuir a cada uno de los beneficiarios del Plan Adultos Mayores que las necesiten y que por razones económico-sociales no pueden acceder en forma privada.-----

**SEGUNDA:** La atención de cada uno de los beneficiarios derivados por la Dirección Adultos Mayores, se realizará en forma personalizada en la sede del edificio en el que funciona el Consultorio y Laboratorio Mecánico Dental de **CONSULTORIOS INTEGRADOS**, que se encuentra ubicada en calle Larrea N° 446 de esta ciudad, en días y horarios a convenir. A tal efecto, **CONSULTORIOS INTEGRADOS** aportará:

- ✓ Profesionales Odontólogos con su respectiva habilitación de matrícula provincial para cumplir su labor profesional.
- ✓ Mecánico Dental con experiencia vasta y suficiente para llevar adelante la labor de fabricación y colocación de prótesis dentales.
- ✓ Los elementos, aparatología e instrumental odontológico y de laboratorio necesarios para efectuar las tareas acordadas.
- ✓ La totalidad de las instalaciones conformadas por consultorio odontológico totalmente equipado y laboratorio de mecánica dental completo.-----

**TERCERA: LAS PARTES** acuerdan que **CONSULTORIOS INTEGRADOS** mantendrá el precio “especial” pactado para cada prótesis en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.-), durante la vigencia del presente Convenio, el que queda sujeto al tiempo que demande la fabricación y colocación de la totalidad de las prótesis encomendadas, tiempo que no puede ser superior a un año.-----

**CUARTA: CONSULTORIOS INTEGRADOS** se compromete a entregar a la Subsecretaría de Acción Social, mensualmente, un informe que aluda al desarrollo y avance de los trabajos encomendados, de acuerdo al cronograma del Anexo I, al que queda sujeta la certificación de trabajo realizado, que habilite a su cobro.-----

**QUINTA: CONSULTORIOS INTEGRADOS** no podrá brindar información a otros organismos y entidades de datos obtenidos sin previa autorización de la Subsecretaría de Acción Social, a los fines de resguardar la integridad de los beneficiarios del Plan Municipal “COMER EN CASA”.-----

**SEXTA:** El presente Convenio tendrá un plazo de duración de doce (12) meses, comenzando su vigencia a partir del 20 de abril de 2006, y operando su vencimiento el día 19 de abril de 2007, o antes, en caso de culminación de la tarea anticipadamente, pero de ningún modo podrá excederse del plazo señalado.-----

**SÉPTIMA: CONSULTORIOS INTEGRADOS** percibirá en concepto de contraprestación la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.-), por cada una de las prótesis que fabrique, coloque y se certifique por la Subsecretaría de Acción Social, ello, sin perjuicio de lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** respecto del anticipo para la compra de insumos especiales. A los efectos de la percepción de la contraprestación, **CONSULTORIOS INTEGRADOS** deberá en legal forma emitir recibo o factura a favor de la Municipalidad de Neuquén bajo las formalidades y exigencias de la AFIP-DGI, previa certificación de trabajo realizada por dicha Subsecretaría.-----

**OCTAVA:** A los efectos de que **CONSULTORIOS INTEGRADOS** pueda adquirir la totalidad de los insumos especiales que demande la fabricación de la totalidad de las prótesis y considerando el precio de excepción establecido en el presente para cada una de ellas, **LAS PARTES** acuerdan que, **LA MUNICIPALIDAD** abonará anticipadamente el 50 % de las prótesis

encomendadas, importe que será debitado oportunamente de las pertinentes certificaciones de trabajos concluidos que la Subsecretaría emita.-----

**NOVENA: CONSULTORIOS INTEGRADOS**, además de las obligaciones establecidas anteriormente, se compromete a que de cada cien (100) prótesis que fabrique y coloque a los beneficiarios, realizará cinco (5), sin cargo, es decir que de las mil (1000) encomendadas en el presente, se sumará un total de cincuenta (50) sin cargo.-----

**DÉCIMA:** El incumplimiento de las obligaciones asumidas por LAS PARTES en virtud del presente Convenio facultará a la parte cumplidora a rescindir el mismo, sin derecho a indemnización alguna, excepto en lo atinente a las primeras 500 (quinientas) prótesis cuyo pago cancelatorio se anticipa, dando lugar el incumplimiento a exigir por parte de LA MUNICIPALIDAD, además de la rescisión contractual, el pertinente reclamo por daños y perjuicios.-----

**UNDÉCIMA:** Para todos los efectos legales que puedan derivarse de la interpretación y/o ejecución del Convenio, LAS PARTES se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Neuquén Capital, con expresa exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. A ese fin, LAS PARTES constituyen domicilio legal en los indicados ut-supra. No obstante ello, LAS PARTES se comprometen a agotar las vías de solución amistosa ante eventuales diferencias. -----

En prueba de conformidad con las Cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha arriba consignados.-----

///dmm.- (Expte. N° 3950-C-06)

## ANEXO I

En el presente ANEXO I, que forma parte integral del Convenio, **LAS PARTES**, fijan el desarrollo operativo del mismo a saber:

1.- La Dirección Adultos Mayores dependiente de la Dirección Municipal Plan "COMER EN CASA", confeccionará el listado de beneficiarios que requieren prótesis dentales y que por su condición socioeconómica no pueden adquirir.---

2.- Una vez confeccionado el listado, el mismo y en forma fragmentada de 200 (doscientos) beneficiarios, por lista, será remitido a **CONSULTORIOS INTEGRADOS** y derivará a los beneficiarios al centro de atención.-----

3.- Recepcionados los listados por **CONSULTORIOS INTEGRADOS**, procederá a atender en consulta a cada uno de los beneficiarios y asignarles turnos para realizar la labor encomendada conforme los pasos técnicos específicos para el objetivo.-----

4.- Terminada la prótesis, el beneficiario procederá a realizar las pruebas en el Laboratorio para que la prótesis quede bien adaptada en medidas y mordidas, concluido ello, el beneficiario firmará la pertinente planilla en sede de **CONSULTORIOS INTEGRADOS** y, posteriormente, lo hará en sede de la Subsecretaría de Acción Social, Dirección Adultos Mayores. donde se emitirá una constancia de autorización de entrega-retiro de su prótesis, la que deberá presentar y entregar en el Laboratorio.-----

5.- Entregadas las prótesis, **CONSULTORIOS INTEGRADOS** remitirá a la Subsecretaría de Acción Social, Dirección de Adultos Mayores, las planillas de atención debidamente suscriptas por cada uno de los beneficiarios atendidos, junto a las constancias de retiro-entrega.-----

6.- La Dirección de Adultos Mayores, juntará ambas planillas (la suscripta por los beneficiarios en sede de la Subsecretaría y la firmada en sede de **CONSULTORIOS INTEGRADOS**), realizará el cotejo, unirá a las mismas a cada una de las constancias de entrega retiro y procederá a emitir el pertinente Certificado de Trabajo concluido para que **CONSULTORIOS INTEGRADOS** pueda hacer efectivo el cobro, conforme lo acordado en el Convenio

---

## FINANZAS

-Presupuesto-

**DECRETO N° 0-4-7-7**  
**NEUQUÉN, 12 MAY 2006**

### VISTO:

El Expediente OE N° 4523-M-06; el Decreto N° 1443/05 mediante el cual se prorroga a partir del 1° de enero del año 2006, el Presupuesto General de la Administración Municipal, vigente al 31 de diciembre de 2005; y la Nota N° 43/06, por la que se eleva el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Hacienda-; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la norma legal mencionada, se prorroga el Presupuesto 2005, con la metodología y adecuaciones establecidas en el Artículo 12º) de la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

Que el Artículo referido autoriza al Poder Ejecutivo a adecuar las partidas a efectos de asegurar la prestación de los servicios y la continuidad de los planes y acciones de obras y programas proyectados para el período por el cual se prorroga el Presupuesto General, en la forma que establece la reglamentación;

Que por esta razón, las modificaciones realizadas en las partidas del Presupuesto Prorrogado se efectuaron en el marco de los ajustes que permite realizar la normativa vigente, y teniendo en cuenta las estimaciones presentadas por los distintos servicios administrativos, y hasta los montos que autoriza el Decreto Provincial N° 2758/95, reglamentario de la Ley N° 2141;

Que mediante Recibo de Ingreso N° 384485, de fecha 30 de marzo de 2006 ingresan \$ 1.500.- en concepto de monto reconocido por la Compañía Aseguradora CAJA DE SEGUROS S.A., en razón de la póliza contratada oportunamente, y por el robo perpetrado en el Jardín Maternal EVA PERÓN;

Que la Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, solicita expresamente el incremento presupuestario respectivo, a fin de reponer los bienes sustraídos;

Que por otra parte, y teniendo en cuenta el Acta Acuerdo de Colaboración Mutua suscripta con fecha 25 de agosto de 2004, con el Comando de la VI Brigada de Montaña, surge que corresponde realizar la convalidación de deudas entre el Municipio y el Ejército Argentino, tal lo estipulado en la Cláusula QUINTA de dicho Convenio, por los servicios prestados por el Ejército y la deuda devengada a favor del Municipio por la Obra de Pavimento de calle Bejarano, beneficiando 12 inmuebles del barrio Militar- Bouquet Roldán;

Que el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 10363, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2005, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1443 del 29 de diciembre de 2005, autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por Aportes, adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que los recursos mencionados se destinan a los fines específicos para los que fueron otorgados;

Que con el objeto de responder a necesidades expresadas por algunas áreas, se propone en el presente una reestructuración presupuestaria de algunas partidas;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 10363, aprobatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2005, establece que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer reestructuraciones y/o modificaciones por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 300.000.-;

Que en la reestructuración que se propone por el presente, se compensan créditos en las Partidas Principales: “Bienes de Consumo”, “Servicios”, “Transferencias”, “Bienes de Capital” y “Obra Pública” en algunas actividades que componen el Presupuesto General de Gastos, sin alterar el monto total del mismo;

Que por las razones expuestas, se hace necesario dictar la norma legal pertinente, modificatoria del Presupuesto prorrogado, y comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento, tal lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 10363;

Que cuenta con la intervención de los señores Subsecretaria de Hacienda, y del Secretario de Economía y Hacienda;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

**Artículo 1º) MODIFICAR** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2006 mediante Decreto Nº 1443 del 29 de diciembre de 2005, estimado en los Artículos 1º), Parte I, Anexo I, y 2º), Parte II, Anexos I, II y III de la Resolución Nº 0005/06 del 02 de enero de 2006, de la Secretaría de Economía y Hacienda, de la siguiente manera:

<b>RECURSOS</b>			
<b>TASAS</b>			
<i>TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE</i>			
		TASA SERV. PROP. INMUEBLE	
		Tasa Servicio a la Propiedad Inmueble	23,470
<b>NO TRIBUTARIOS</b>			
<i>OTROS INGRESOS</i>			
		INGRESOS VARIOS	
		Ingresos Varios	1,500
<b>CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS</b>			
<i>POR OBRAS</i>			
		INGRESO DIRECTO POR OBRAS	
		Contribución Mejoras Obras Pavimento	52,100
<b>TOTAL INCREMENTO DE RECURSOS</b>			<b>77,070</b>
<i>Servicio Administrativo: INTENDENCIA</i>			
<i>Curso de Acción: Telecomunic., comunic., y publicidad de los actos de gobierno</i>			
<i>Partida Principal: Servicios</i>			
		<i>Actividad/Obra: Ceremonial y protocolo municipal</i>	65,980
			65,980
<b>Total: Telecomunic., comunic., y publicidad de los actos de</b>			<b>65,980</b>

<b>gobierno</b>		
<b>TOTAL INTENDENCIA</b>		<b>65,980</b>
<i>Servicio Administrativo:</i> SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		
<i>Curso de Acción:</i> Coordinación del plan general de gobierno		
<i>Partida Principal:</i> Servicios		
<i>Actividad/Obra:</i> Conducción Superior		5,040
		5,040
<b>Total: Coordinación del plan general de gobierno</b>		<b>5,040</b>
<b>TOTAL: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO</b>		<b>5,040</b>
<i>Servicio Administrativo:</i> SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL		
<i>Curso de Acción:</i> Administración de Programas Sociales Financiados con Fdos. Tes. Municipal		
<i>Partida Principal:</i> Bienes de Capital		
<i>Actividad/Obra:</i> Desarrollo Infantil		1,500
		1,500
<b>Total: Administrac. Progr. Sociales Financ. Con Fdos. Tesoro Municipal</b>		<b>1,500</b>
<b>TOTAL SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL</b>		<b>1,500</b>
<i>Servicio Administrativo:</i> SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN		
<i>Curso de Acción:</i> Fomento y promoción de las actividades deportivas		
<i>Partida Principal:</i> Servicios		
<i>Actividad/Obra:</i> Promoción General del Deporte		4,550
		4,550
<b>Total: Fomento y Promoción de las actividades deportivas</b>		<b>4,550</b>
<b>TOTAL. SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>		<b>4,550</b>
<b>TOTAL INCREMENTO EROGACIONES</b>		<b>77,070</b>

**Artículo 2º) REESTRUCTURAR** el Presupuesto de Erogaciones del Ejercicio 2006, prorrogado mediante Decreto N° 1443 del 29 de diciembre 2005, de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Gobierno y Recursos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación superior	16,000
		16,000
<b>Total:</b>	<b>Administración de Gobierno y Recursos Humanos</b>	<b>16,000</b>

<b>TOTAL:</b>	<b>Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral</b>	<b>16,000</b>
<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaría de Hacienda	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración financiera municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Administración de automotores livianos	50,000
		50,000
<b>Total:</b>	<b>Administración financiera municipal</b>	<b>50,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>Subsecretaría de Hacienda</b>	<b>50,000</b>
<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio	
<i>Curso de Acción:</i>	Protección y mejora del medio ambiente y la calidad de vida	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Control de zoonosis y vectores	130,000
		130,000
<b>Total:</b>	<b>Protección y mejora del medio ambiente y la calidad de vida</b>	<b>130,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio</b>	<b>130,000</b>
<i>Servicio Administrativo</i>	Subsecretaría de Obras Públicas	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Proyecto:</i>	Obras de drenaje y evacuación pluvial	
<i>Actividad/Obra:</i>	Obras de drenaje y evacuación pluvial	33,000
		33,000
<b>Total:</b>	<b>Administración de inversiones de capital real</b>	<b>33,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>Subsecretaría de Obras Públicas</b>	<b>33,000</b>
<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaría de Acción Social	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Programas Sociales financiados con Fondos del Tesoro Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividades:</i>	Desarrollo Infantil	5,000
	Seguridad Alimentaria	40,500
		45,500
<b>Total:</b>	<b>Administración de Programas Sociales financiados con Fondos del Tesoro Municipal</b>	<b>45,500</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>Subsecretaría de Acción Social</b>	<b>45,500</b>
<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaría de Deporte y Recreación	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y promoción de las actividades deportivas	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	15,000

	Promoción de Eventos Especiales y Deporte Espectáculo	18,000
		33,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	15,000
	Promoción de Eventos Especiales y Deporte Espectáculo	30,000
		45,000
<b>Total:</b>	<b>Fomento y promoción de las actividades deportivas</b>	<b>78,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>Subsecretaría de Deporte y Recreación</b>	<b>78,000</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>352,500</b>

<b>CRÉDITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de los recursos humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Formación y capacitación laboral	16,000
		16,000
<b>Total:</b>	<b>Gerenciamiento de los recursos humanos</b>	<b>16,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral</b>	<b>16,000</b>
<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaría de Hacienda	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración Financiera Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Administración de automotores livianos.	50,000
		50,000
<b>Total:</b>	<b>Administración Financiera Municipal</b>	<b>50,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>Subsecretaría de Hacienda</b>	<b>50,000</b>
<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio	
<i>Curso de Acción:</i>	Protección y mejora del medio ambiente y la calidad de vida	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Administración del Cuidado y mejora del Medio	70,000
	Industria y Comercio	60,000
		130,000
<b>Total:</b>	<b>Protección y mejora del medio ambiente y la calidad de vida</b>	<b>130,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio</b>	<b>130,000</b>
<i>Servicio</i>	Subsecretaría de Obras Públicas	

<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Proyecto:</i>	Obras de drenaje y evacuación pluvial	
<i>Actividad/Obra:</i>	Obras de drenaje y evacuación pluvial	33,000
		33,000
<b>Total:</b>	<b>Administración de inversiones de capital real</b>	<b>33,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>Subsecretaría de Obras Públicas</b>	<b>33,000</b>
<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaría de Acción Social	
<i>Curso de Acción:</i>	Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Servicio de Información y Capacitación para la Inserción Social	25,650
	Formación Juvenil para el Desarrollo Social	14,850
		40,500
<b>Total:</b>	<b>Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social</b>	<b>40,500</b>
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Programas Sociales Financiados con Fondos del Tesoro Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Desarrollo Infantil	5,000
		5,000
<b>Total:</b>	<b>Administración de Programas Sociales Financiados con Fondos del Tesoro Municipal</b>	<b>5,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>Subsecretaría de Acción Social</b>	<b>45,500</b>
<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaría de Deporte y Recreación	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y promoción de las actividades deportivas	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios	78,000
		78,000
<b>Total:</b>	<b>Fomento y promoción de las actividades deportivas</b>	<b>78,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>Subsecretaría de Deporte y Recreación</b>	<b>78,000</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS:</b>		<b>352,500</b>

**Artículo 3º)** Tome conocimiento el Concejo Deliberante en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 10363.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; de Economía y Hacienda; de Servicios Públicos y

Gestión Ambiental; de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda; de Acción Social y Deporte; y de Cultura y Turismo.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportuna-mente, **ARCHÍVESE.-**

///dmm.-

**ES COPIA**

**FDO) QUIROGA  
CARNELLI  
ARTAZA  
YANES  
GAMARRA  
FONFACH  
SMOLJAN.-**

## **DISPOSICIÓN COMPLETA de TRANSPORTE**

**DISPOSICIÓN N° 031/06.-**  
**NEUQUEN, 05 DE MAYO DE 2006.**

### **VISTO:**

La Disposición N° 027 de fecha 01 de Noviembre de Dos Mil Dos; y

### **CONSIDERANDO;**

Que en la misma, se determinó que la Dirección de Supervisión Operativa de Transporte, estableciera un registro permanente de comerciantes idóneos, con habilitación Comercial vigente, que desarrollen tareas de Reparación, Instalación y Precintado de relojes taxímetros electrónicos;

Que tal Registro, fue aprobado en el Anexo I de la normativa citada.

Que dicha norma invocó el Artículo 38º) de la Ordenanza Municipal N° 5308 y el Artículo 4º) de su similar N° 5825;

Que ante el cúmulo de Ordenanzas referidas al Servicio Público de Transporte de Pasajeros denominados Taxi, resulto necesario ordenar y consolidar LA normativa vigente, lo que origino la Ordenanza N° 10331;

Que en su Artículo 56º) de la Ordenanza antes mencionada, deroga a las Ordenanzas N° 5308 y 5825 en todo sus términos;

Que resulta necesario emitir una nueva normativa que regule y autorice los servicios relacionados con el sistema Electrónico utilizado en el control de la tarifa y emisión de comprobantes en el Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén, conforme a las normativas vigentes ;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º): DETERMINASE** que la Dirección Supervisión Operativa, dependiente de la Dirección Municipal de Transporte, establezca un registro permanente de comerciantes idóneos, con **HABILITACIÓN COMERCIAL** vigente en el rubro de Venta y Reparación de Artículos Electrónicos, que desarrollen tareas de **REPARACIÓN, INSTALACIÓN y PRECINTADO** de relojes taxímetros.

**ARTICULO 2º ):** HABILITASE a los comerciantes cuyo listado figura como Anexo I y es parte integral de esta de esta Disposición, a *REPARAR, INSTALAR Y PRECINTAR*, relojes taxímetros electrónicos de vehículos habilitados por el Órgano Ejecutivo Municipal, conforme al Artículo 15º) de la Ordenanza N° 10331 que regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados TAXIS; y el Artículo 18º) de la Ordenanza N° 10012 que regula el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos al instante o autos Remis.

**ARTÍCULO 3º):** IMPLEMENTESE el Certificado de Precintado -Reparación e Instalación, que figura obrante como Anexo II, integral de esta Disposición, como único aprobado, a los efectos de la certificación.

**ARTÍCULO 4º):** El precintado se hará de forma inviolable y numerada de manera tal que sea irrepetible, acreditando los datos del mismo, de acuerdo al certificado aprobado en el Anexo II Parte "A".

**ARTÍCULO 5º):** El titular habilitado a certificar los precintado tendrá la obligación de emitir y rubricar el Certificado de Precintado, con los datos requeridos según Anexo II (Parte A, B y C ) el cual caducará automáticamente con la vigencia de la inspección y/o al violarse el precinto.

**ARTÍCULO 6º):** El falseamiento de datos comprobados, por parte de del Técnico habilitado, dará lugar a la suspensión temporal o definitiva.

**ARTÍCULO 7º):** La rotura del precinto, su estado deficiente o alterado, dará lugar a sanción del permisionario de taxi por violación al Art. 309º) de la Ordenanza N° 8033 (Código Municipal de Faltas).

**ARTÍCULO 8°)**: DEROGÚESE, la Disposición N° 027/02.

**ARTÍCULO 9°)**: Regístrese, Publíquese, Notifíquese, cumplido. *ARCHIVEVE-*

FDO. ING. LUIS BACA CAU

NEUQUEN, 05 DE MAYO DE 2006

**ANEXO I DISPOSICION N° 031/06**  
ARTICULO 2°

Comerciantes Habilitados:

-SR. SIROLIMINI, JORGE Licencia Comercial N° 34560.

-SR. ARAMAYO, MARCELO  
Licencia Comercial N° 30816

-SRA. VILLANUEVA MARÍA ESTER  
Licencia Comercial N° 39182

- SER- MAR S.A.  
Licencia Comercial N° 34450.

-SR. RIVERA JORGE  
"JOR-VIC  
Licencia Comercial N° 9746  
FDO. ING. LUIS BACA CAU

FDO. ING. LUIS BACA CAU

DISPOSICIÓN Nº \_\_\_\_\_  
ANEXO I

 **MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**  
Nº \_\_\_\_\_ (A)

**CERTIFICADO DE PRECINTADO REPARACIÓN Y/O INSTALACIÓN**

PERMISIONARIO Nº \_\_\_\_\_ TAXI   
REMISSÉS

**Datos del Vehículo**  
Dominio \_\_\_\_\_ Marca \_\_\_\_\_  
Modelo \_\_\_\_\_  
**Relaj Electrónica**  
Marca \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_  
Modelo \_\_\_\_\_  
Fecha del Precintado \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
Nº de Precinto \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA                                  FIRMA DEL TÉCNICO

NOTA: El técnico habilitado tendrá la obligación de emitir y rubricar el CERTIFICADO DE PRECINTADO con los datos requeridos en el artículo Nº 8

**TÉCNICO**

DISPOSICIÓN Nº \_\_\_\_\_  
ANEXO I

 **MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**  
Nº \_\_\_\_\_ (B)

**CERTIFICADO DE PRECINTADO REPARACIÓN Y/O INSTALACIÓN**

PERMISIONARIO Nº \_\_\_\_\_ TAXI   
REMISSÉS

**Datos del Vehículo**  
Dominio \_\_\_\_\_ Marca \_\_\_\_\_  
Modelo \_\_\_\_\_  
**Relaj Electrónica**  
Marca \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_  
Modelo \_\_\_\_\_  
Fecha del Precintado \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
Nº de Precinto \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA                                  FIRMA DEL INSPECTOR

NOTA: El técnico habilitado tendrá la obligación de emitir y rubricar el CERTIFICADO DE PRECINTADO con los datos requeridos en el artículo Nº 8

**PERMISIONARIO**

DISPOSICIÓN Nº \_\_\_\_\_  
ANEXO I

 **MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**  
Nº \_\_\_\_\_ (C)

**CERTIFICADO DE PRECINTADO REPARACIÓN Y/O INSTALACIÓN**

PERMISIONARIO Nº \_\_\_\_\_ TAXI   
REMISSÉS

**Datos del Vehículo**  
Dominio \_\_\_\_\_ Marca \_\_\_\_\_  
Modelo \_\_\_\_\_  
**Relaj Electrónica**  
Marca \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_  
Modelo \_\_\_\_\_  
Fecha del Precintado \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
Nº de Precinto \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA                                  FIRMA DEL TÉCNICO

NOTA: El técnico habilitado tendrá la obligación de emitir y rubricar el CERTIFICADO DE PRECINTADO con los datos requeridos en el artículo Nº 8

**TRANSPORTE**